

Ministerio de Justicia
Abogacía General del
Estado-Dirección del
Servicio Jurídico del
Estado



Comisión Nacional de los
Mercados y la
Competencia

CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE JUSTICIA, ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA.

REUNIDOS

De una parte, la **Sra. Dña. Consuelo Castro Rey**, en su condición de Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 716/2018, de 29 de junio, BOE nº 158, quien actúa en virtud de la delegación conferida a su favor por el Ministro de Justicia en el artículo 7 d) de la Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre, sobre delegación de competencias.

De otra parte, la **Sra. Dña. Cani Fernández Vicién**, actuando en nombre y representación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, con domicilio social en calle Alcalá, 47 28014 Madrid, y NIF Q280214H, en su condición de Presidenta, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 580/2020, de 16 de junio, BOE nº 169 de fecha 17 de junio de 2020, en uso de las facultades que se le reconocen en el artículo 15.2º h) del Estatuto Orgánico de la entidad, aprobado mediante Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto.





MANIFIESTAN

Primero.- Que la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado es el Centro Directivo que tiene legalmente atribuidas las competencias de asistencia jurídica al Estado y sus Organismos autónomos y a los Órganos Constitucionales. Para el resto de entidades y organismos que constituyen el sector público estatal, se prevé legalmente que la Abogacía General del Estado pueda prestar asistencia jurídica mediante la oportuna formalización de un convenio.

Segundo.- Que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) es el organismo público que tiene por objeto garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de los consumidores, usuarios y empresas. Ejercerá sus funciones en todo el territorio español y en relación con todos los mercados o sectores económicos; tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que ejerce sus funciones con autonomía e independencia respecto de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Que CNMC de acuerdo con lo establecido en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, tiene actualmente suscrito un Convenio de Asistencia Jurídica, de fecha 23 de mayo de 2018, con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.



















[Handwritten signature]



